

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS EN EL MARCO DEL SECTOR SALUD

MAYO 2024



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANTECEDENTES

Publicación del ACUERDO en el DOF

El 23 de mayo del 2013, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se determina Información de Interés Nacional (IIN) al SINAC en el marco del sector salud

SNIEG

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

- Artículo 3 Ley del SNIEG suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.
- Los criterios están establecidos en el artículo 78 de la Ley del SNIEG respecto a las temáticas de la información, contribución a la política pública, publicación regular y periódica y metodología científicamente sustentada.

Información de Interés Nacional

Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional

- Artículo 28. Revisar al menos cada tres años si los programas estadísticos catalogados como IIN reúnen los criterios para esta designación.

SINAC

2022, Ratificación del Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) como información de interés nacional.

ANTECEDENTES

Calidad

- **LGS / art. 389 / fracción I Bis**
para fines sanitarios se extenderán los certificados de nacimiento.
- **NOM-035-SSA3-2012 / 11.12**
el diseño, impresión, modificación, actualización y distribución a las entidades federativas del Certificado de Nacimiento corresponde a la Secretaría de Salud, a través de la DGIS.
- **CIE-10**
para anomalías congénitas, enfermedad o lesión del nacido vivo.
- **Disposiciones normativas de observancia obligatoria del SNIEG**
 - Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica.
 - Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades.

Pertinencia

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**
- **LGS / art. 104**
 - Cumplimiento de compromisos internacionales
 - Con la OMS se tiene el compromiso de reportar los nacidos vivos ocurridos
 - Con la OCDE se tiene el compromiso de reportar los indicadores:
 - Porcentaje de nacimientos con bajo peso al nacer
 - Porcentaje de Cesáreas.

ANTECEDENTES





Veracidad

- La información se genera por el **aprovechamiento** de los **Certificados de Nacimiento** (Certificado)
- **LGS y NOM-035-SSA3-2012**
- Para todo **nacido vivo** es **obligatoria su certificación**
- Para todo **nacido vivo** el Certificado es **requisito indispensable** para el trámite del **Acta de Nacimiento**
- El **Certificado** debe ser **expedido por única** vez a todo nacido vivo por un **médico con cédula profesional** o por la **persona facultada** por la autoridad sanitaria correspondiente
- La integración de la información del **Certificado** se realiza en el **SINAC**

Oportunidad

- La información es **mensual acumulada**, con carácter de provisional y se publica **dos meses** después del mes de referencia.
- La información **anual 4 meses después** de que concluyó el año de referencia.

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

Criterios para que sea considerada Información de Interés Nacional			
Trata de alguno de los temas que establece la LSNIEG	La información propuesta resulta necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional	La información propuesta sea generada en forma regular y periódica	La información propuesta se elabore con base en una metodología científicamente sustentada
<p>Población, dinámica demográfica, salud, empleo y educación.</p> 	<p>Diseño y seguimiento de políticas públicas derivadas del Programa sectorial de Salud 2019-2024.</p> 	<p>Información disponible desde 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos abiertos • Cubos dinámicos <p>Es de carácter anual, se publica cada abril del siguiente año y se integra preliminarmente de forma mensual.</p> 	<p>Se genera una metodología para la elaboración de Estadísticas de Nacimientos.</p> 

CRITERIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LSNIEG

01 Temas señalados por la LSNIEG

Capítulo IV, Sección I del **Subsistema** Nacional de Información Demográfica y Social, en su **Artículo 26**, menciona que:

- “El Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social deberá generar un conjunto de indicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: **población y dinámica demográfica**, salud, educación, empleo, vivienda, distribución de ingreso y pobreza”.



CRITERIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LSNIEG

02 Sustento y evaluación de las Políticas Públicas

Sirve para el diseño, el seguimiento y evaluación de los **programas y planes** que se derivan del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.

PLAN O PROGRAMA	OBJETIVO/META	ESTRATEGIA	INDICADOR
Programa Sectorial de Salud 2019-2024	Meta. Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.		5.1 Razón de mortalidad materna 5.3 Tasa de mortalidad infantil (TMI)
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 2020-2024	Objetivo 3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.	Estrategia prioritaria 3.1 Estrategia prioritaria 3.6	Tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años

CRITERIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LSNIEG

03 Periodicidad

- ✓ Información disponible **desde 2008** (**datos abiertos y cubos dinámicos**).
- ✓ La información se integra **mensualmente** con carácter preliminar.
- ✓ El **cierre anual** se publica en **abril** del siguiente año.

CRITERIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LSNIEG

04 Metodología Sustentada

El proceso de generación se describe en las siguientes fases:





GRACIAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD